

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

16251 Orden EFD/764/2026, de 20 de julio, por la que, a propuesta del Departamento de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Cataluña, se nombran funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros, a aspirantes seleccionadas en los procedimientos selectivos convocados por Resolución EDU/1/2019, de 2 de enero.

El entonces Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, por Resolución EDU/1/2019, de 2 de enero («Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» del 7), publicada por Resolución de 10 de enero de 2019 en el «Boletín Oficial del Estado» del 16, convocó concurso oposición para el ingreso y acceso a la función pública docente y para la adquisición de nuevas especialidades.

El citado Departamento la Comunidad Autónoma de Cataluña, por Resolución EDU/3473/2019, de 12 de diciembre («Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» del 17), se hacen públicas las listas de aspirantes que han sido seleccionados en el concurso oposición para el ingreso y acceso a la función pública docente y para la adquisición de nuevas especialidades, convocado por la Resolución EDU/1/2019, de 2 de enero.

Concluidas todas las fases del citado proceso selectivo, el Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, por Resolución EDU/2671/2021, de 27 de agosto («Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 1 de septiembre), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en los mismos, a los aspirantes seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas por Resolución EDU/2018/2020, de 5 de agosto, («Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» del 10).

Mediante Resolución EDF/4560/2024, de 16 de diciembre («Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» del 20), del ahora Departamento de Educación y Formación Profesional de la citada Comunidad Autónoma, en ejecución de la Sentencia número 3360/2022, de 28 de septiembre, dictada por la Sección Cuarta de la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, estima el recurso núm. 433/2020 interpuesto por la señora Anna Albalat Gras contra la valoración definitiva de la fase del concurso de las pruebas selectivas del proceso convocado por Resolución EDU/1/2019, de 2 de enero, modifica la Resolución EDU/3473/2019, de 12 de diciembre, en el sentido de incluir a la señora Albalat Gras como seleccionada por la especialidad de Educación Infantil del Cuerpo de Maestros, con una puntuación global de 8,3150 puntos, con número de orden 128, y la nombra a su vez funcionaria en prácticas, en el citado cuerpo y especialidad.

Por su parte, mediante la precitada Resolución EDF/4560/2024, de 16 de diciembre, en ejecución de la Sentencia número 4157/2021, de 26 de octubre, dictada por la misma Sección Cuarta de la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que estima el recurso núm. 432/2020, interpuesto por doña Susana Carmen de la Jara Castillo contra la valoración definitiva de la fase del concurso de las pruebas selectivas del proceso convocado por Resolución EDU/1/2019, de 2 de enero, modifica la Resolución EDU/3473/2019, de 12 de diciembre, en el sentido de incluir a la señora de la Jara Castillo como seleccionada por la especialidad de Educación Infantil del Cuerpo de Maestros con una puntuación global de 7,5724 puntos y número de orden 297, y a su vez nombra a doña Susana Carmen de la Jara Castillo funcionaria en prácticas, en el citado cuerpo y especialidad.

El Departamento de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Cataluña, por Resolución EDF/960/2025, de 18 de marzo («Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» del 20) y por Resolución EDF/2986/2025, de 29 de julio («Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 1 de agosto), declaran respectivamente a doña Susana Carmen de la Jara Castillo y a doña Anna Albalat Gras, aptas en la fase de prácticas y aprobadas en el procedimiento selectivo convocado por Resolución EDU/1/2019, de 2 de enero

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta del Departamento de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Cataluña,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros, a las seleccionadas en los procedimientos selectivos convocados por Resolución EDU/1/2019, de 2 de enero, que aparecen relacionadas en el Anexo a esta Orden, con indicación del Documento Nacional de Identidad, Número de Registro Personal, especialidad, turno y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Las nombradas a través de la presente Orden se considerarán ingresadas como funcionarias de carrera del cuerpo de Maestros, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2021.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 20 de julio de 2026.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D., (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Turno	Puntuación
CUERPO: 0597 MAESTROS				
ESPECIALIDAD: 31 EDUCACIÓN INFANTIL				
***4043*02 A0597	ALBALAT GRAS, ANNA.	***4043**	01	8,3150
***6340*57 A0597	DE LA JARA CASTILLO, SUSANA CARMEN.	***6340**	01	7,5724